ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20254000211312
Fecha: 2025-08-04 Hora: 15:38:35 Folios: 21
Código de Verificación: rIdTJO
Radicador: MLCOMEZ
Remitente: COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Bogotá D.C., 24 julio del 2025 **C**

CABILDO INDÍGENA DE LOS PASTOS - BOGOTÁ D.C.
Entidad Pública de Carácter Especial Reconocimiento Legal: Resolución 131 de 2022 - Ministerio del Interior NIT: 901.693.536-7
Bogotá D.C., 22 de julio de 2025 OFICIO CIPB-2025-080

Señor
Dr. Edgar Enrique Duarte Quiroga
Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
dadepbogota@dadep.gov.co

Asunto:
Solicitud de predio en comodato por 5 años, con alta posibilidad de prórroga a término indefinido.

Introducción y Justificación General del Proyecto
El Cabildo Indígena de los Pastos de Bogotá D.C., autoridad ancestral y tradicionalmente constituida, reconocida legalmente por el Estado colombiano, presenta esta solicitud con el fin de obtener en calidad de comodato el predio identificado como RUPI 2-76 y RUPI 2-166, ubicado en la localidad de San Cristóbal. Este espacio está destinado al desarrollo de un proyecto integral con vocación cultural, espiritual, organizativa y productiva, en beneficio de más de 400 familias indígenas del pueblo de los Pastos residentes en la capital.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad urgente de garantizar un espacio propio y digno para el ejercicio del gobierno propio, la pervivencia cultural y la visibilización de nuestros procesos organizativos en contexto urbano. La consolidación de este centro integral —que incluirá una maloka, shagra y espacios de formación, encuentro y celebración— responde no solo a un mandato comunitario, sino también a un acto de afirmación identitaria frente a una ciudad que, si bien se reconoce como diversa, aún no incorpora plenamente la riqueza de las diferencias étnicas e indígenas en su tejido social.

El predio solicitado permitirá fortalecer nuestras prácticas ancestrales, espirituales y comunitarias, en cumplimiento del principio de diversidad étnica consagrado en los artículos 7 y 330 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el derecho al territorio y la autodeterminación establecido en el Convenio 169 de la OIT, y los lineamientos distritales definidos en la Política Pública Indígena (Decreto 612 de 2015). Cada línea de acción contemplada en este proyecto —desde las asambleas mensuales, la escuela de música, los espacios productivos, hasta las fiestas y ceremonias propias— representa una herramienta viva de resistencia cultural, revitalización identitaria y transformación comunitaria. Estas acciones no solo fortalecerán el proceso organizativo del Cabildo, sino que también contribuirán a la construcción de una ciudad más incluyente, comprensiva y respetuosa de los pueblos indígenas, aportando desde la diferencia al bienestar común y a la reconciliación social.

De manera complementaria, como Cabildo hemos asumido el firme compromiso de hacer un uso adecuado, respetuoso y responsable del predio. Nos proponemos liderar un proceso gradual y estructurado de **Re-funcionamiento del predio**, el cual incluirá mejoras a corto, mediano y largo plazo en términos de infraestructura, embellecimiento, sostenibilidad ambiental y apropiación comunitaria. Este compromiso garantiza que el espacio no solo será utilizado para las actividades planteadas, sino también cuidado y revitalizado como territorio vivo, en coherencia con nuestra visión de armonía entre ser humano, naturaleza y espiritualidad.

Objetivo General

Obtener en calidad de comodato el predio RUPI 2-76 y el RUPI 2-166, para establecer un espacio integral que garantice la pervivencia cultural, espiritual, organizativa y productiva del pueblo indígena de los Pastos en la ciudad de Bogotá, mediante la construcción de una maloka, una shagra y otras áreas comunitarias, como centro de vida, encuentro e identidad urbana.

Objetivos Específicos

1. Diseñar e implementar un centro cultural y espiritual con enfoque étnico, que incluya una maloka y espacios para medicina ancestral, danza, música, educación y actividades productivas.
2. Promover procesos de revitalización cultural y organizativa a través de encuentros comunitarios, talleres, rituales, ferias y actividades pedagógicas con participación intergeneracional.
3. Garantizar el uso adecuado, la sostenibilidad y el mantenimiento del predio mediante mingas, veeduría comunitaria y participación activa de la guardia indígena y sabedores ancestrales.

Presentación de la Organización – Cabildo Indígena de los Pastos en Bogotá

El **Cabildo Indígena de los Pastos en Bogotá** es una autoridad propia de carácter especial que representa a la comunidad Pasto residente en la capital del país. Su labor se sustenta en la *jurisdicción especial indígena*, reconocida por la Constitución Política de 1991, y se orienta por el principio de autonomía para ejercer gobierno propio, preservar la identidad cultural y proteger los derechos colectivos en el contexto urbano. Desde el año **2007**, el Cabildo ha liderado un proceso ininterrumpido de consolidación comunitaria en 19 de las 20 localidades de Bogotá, generando procesos de articulación con otras comunidades y autoridades indígenas de la ciudad. En su camino de lucha y reconocimiento, ha logrado importantes avances normativos:

- **2011**: Inclusión en la primera **Política Pública para Pueblos Indígenas** mediante el Decreto 543 de 2011.
- **2015**: Participación activa en la creación del **Consejo Consultivo y de Concertación de Pueblos Indígenas** del Distrito, en el marco del Decreto 612 de 2015, junto con 13 pueblos más.
- **2019**: Incorporación a las **Mesas Locales Indígenas** en las localidades, a través de la Resolución 0546 de 2019.
- **2023**: Participación en la reformulación e implementación de la nueva política pública indígena COPES 37, con enfoque territorial, diferencial y de derechos.

¿Qué hacemos?

El Cabildo desarrolla acciones en defensa de los derechos individuales y colectivos del pueblo Pasto, promoviendo el ejercicio del gobierno propio, la espiritualidad, la

cosmovisión andina, la lengua ancestral y el fortalecimiento del tejido comunitario. Sus funciones principales incluyen:

- Representar legal, social y políticamente al pueblo Pasto ante entidades públicas, mesas de participación y escenarios institucionales.
- Promover el ejercicio de los derechos culturales, territoriales, sociales y espirituales desde nuestras costumbres y saberes.
- Participar de manera activa y deliberativa en el **Consejo Consultivo Distrital Indígena** y en las **Mesas Locales Indígenas**, incidiendo en la formulación, seguimiento y ejecución de políticas públicas con enfoque étnico-diferencial.

Además, el Cabildo ha ejecutado proyectos con recursos del **presupuesto participativo**, así como inversiones desde alcaldías locales en líneas étnicas estratégicas. También ha mantenido vínculos contractuales con distintas secretarías distritales —Educación, Salud, Integración Social, Seguridad y Convivencia, entre otras— a través de profesionales indígenas avalados por la autoridad.

Estructura organizativa y autonomía
El Cabildo se rige por un **Reglamento Interno** aprobado por la Asamblea Comunitaria, que define sus normas de convivencia, mecanismos de elección, funciones de las autoridades y procedimientos de sanción o reconocimiento al interior del pueblo Pasto en Bogotá. La estructura organizativa se compone de:

- **Alcalde Mayor Pasto**, como autoridad comunitaria con funciones de justicia indígena.
- **Gobernador/a del Cabildo**, como máxima autoridad administrativa y representativa.
- **Regidores/as**, como cuerpo colegiado de apoyo territorial y temático en las localidades.
- **Asamblea General**, órgano soberano de decisión y deliberación colectiva.

Este modelo organizativo garantiza la participación directa, el control comunitario y la autonomía en la toma de decisiones, respetando el ciclo de renovación de autoridades o su reelección cuando así lo determina la comunidad.

Predio Objeto de la Solicitud

- **RUPI:** 2-76
- **RUPI:**2-166
- **Localidad:** San Cristóbal
- **Dirección:** KR 7C No. 46 SUR
- **Área total del terreno:** 234,20 m^2
- **Área solicitada:** totalidad de los dos predios los cuales están unificados en uno solo
- **Destino propuesto:** El predio será un espacio sagrado y cultural donde se construirá una *maloka* como centro de pensamiento y unidad del pueblo Pasto, acompañado de una *shagra* (huerta de plantas medicinales), zonas para ceremonias ancestrales, talleres de formación en saberes propios y actividades productivas que fortalecen la identidad, la autonomía y el diálogo intercultural.

Impacto Social, Cultural y Económico con Enfoque Diferencial
Esta propuesta busca consolidar un modelo de ocupación y uso del territorio urbano que reconozca los derechos culturales, organizativos y económicos del pueblo Pasto, en articulación con la institucionalidad distrital. La creación de un espacio propio permitirá:

Mejorar la calidad de vida de más de 400 familias indígenas, mediante actividades comunitarias que fomentan la identidad, la salud ancestral, la espiritualidad y la cohesión social.
Argumento: En contexto urbano, las comunidades indígenas viven en situación de alta vulnerabilidad frente al desarraigo, la discriminación y la pérdida de sus prácticas tradicionales. Contar con un lugar propio donde se puedan realizar rituales de armonización, encuentros familiares, orientación espiritual y prácticas comunitarias fortalece la autoestima colectiva, promueve el autocuidado con enfoque propio y mejora la salud emocional, espiritual y social de todos sus miembros. Estas acciones se alinean con los principios de bienestar integral y Buen Vivir.

Impulsar la economía solidaria indígena, fortaleciendo los microemprendimientos en tejidos, gastronomía, medicina natural y arte propio, mediante eventos y ferias permanentes.
Argumento: El predio propuesto funcionará como una vitrina permanente para los saberes productivos del pueblo Pasto, generando ingresos propios y dignos para madres cabezas de hogar, jóvenes emprendedores y sabedores mayores. Al promover ferias interculturales, muestras gastronómicas y espacios de trueque, se activa un circuito económico solidario que además de generar sostenibilidad, contribuye a preservar técnicas tradicionales, y a dinamizar la economía popular en la ciudad desde un enfoque diferencial y étnico.

Garantizar la transmisión intergeneracional del saber ancestral, mediante escuelas de formación en danza, música andina, medicina tradicional, lengua y oralidad.
Argumento: La pérdida acelerada de lenguas indígenas y de saberes orales es una preocupación global. Este proyecto apuesta por la protección del conocimiento ancestral mediante la creación de una Escuela de Danza y Cultura Pasto, con clases regulares y procesos pedagógicos diseñados desde la cosmovisión del pueblo. De esta forma, niños, niñas y jóvenes podrán recibir formación propia sin depender exclusivamente de los sistemas educativos convencionales, favoreciendo la continuidad cultural y el fortalecimiento del sentido de pertenencia.

Fomentar la interculturalidad y el reconocimiento mutuo, integrando a otros pueblos indígenas residentes en Bogotá y a la población mestiza interesada en procesos de sanación y espiritualidad.
Argumento: El espacio no será exclusivo del Cabildo Pasto, sino que se convertirá en un punto de encuentro para diversas comunidades indígenas asentadas en Bogotá, quienes comparten una realidad de invisibilización en el contexto urbano. También se abrirán espacios para que población no indígena acceda a rituales, terapias y enseñanzas ancestrales, propiciando el diálogo intercultural, el reconocimiento de otras formas de vida, la sanación comunitaria y el tejido de redes de solidaridad. Esta visión contribuye a una Bogotá verdaderamente incluyente y plural.

Proyecto y Actividades Propuestas

1. Maloka ancestral: Centro de pensamiento y espiritualidad del pueblo Pasto
La maloka ancestral que el Cabildo Indígena de los Pastos propone construir en el predio solicitado no es solo una estructura física: es el alma viva del proyecto, el corazón ceremonial, cultural y pedagógico de nuestra comunidad en la ciudad.

Con un diámetro proyectado entre 14 y 20 metros (equivalente a un área entre 154 m^2 y 314 m^2), esta construcción tradicional de forma circular —elaborada en guadua y madera tratada, con piso en tierra o gravilla, y cubierta en palma natural o sintética— será el epicentro de todas las actividades del Cabildo:

- Ceremonias espirituales propias
- Talleres de danza, música y medicina ancestral
- Escuelas de formación con enfoque étnico
- Encuentros comunitarios e interculturales
- Retiros de armonización espiritual
- Asambleas mensuales y actividades del gobierno propio

Construcción en fases con participación comunitaria
La construcción de la maloka se ha proyectado a corto y mediano plazo, con una duración estimada de dos años, de acuerdo con un cronograma técnico, participativo y realista. Este proceso se desarrollará mediante mingas de trabajo colectivo, lideradas por las autoridades del Cabildo y apoyadas por sabedores ancestrales, profesionales en construcción tradicional, jóvenes y mayores de la comunidad.

Como parte de este proceso se realizarán dos grandes eventos culturales denominados "Donatos de Insumos", donde se convocará a instituciones públicas, organizaciones sociales, aliados solidarios y ciudadanía interesada en apoyar la pervivencia cultural indígena. Estos encuentros no solo serán espacios de recolección de materiales (guadua, madera, palma, herramientas), sino también festivales de intercambio cultural, arte y espiritualidad indígena, en los que la maloka se presentará como símbolo de paz, diversidad y reconciliación en el contexto urbano.

Esta construcción está pensada con pertinencia cultural y proyección organizativa, y será dotada con videobeam, sistema de sonido, bancos tradicionales (butacos) y piso de tierra compactada, permitiendo armonizar la tecnología con el pensamiento propio. Así se garantizará un uso óptimo y sostenible del espacio, al servicio de más de 400 familias indígenas Pasto residentes en Bogotá.

Fundamento normativo y cultural donde este centro Ceremonial se articula con:

- Artículo 7 y 70 de la Constitución (diversidad cultural y participación).
- Convenio 169 de la OIT (autonomía y protección de instituciones propias).
- Decreto 612 de 2015 (espacios con enfoque étnico en contexto urbano).
- Ley 89 de 1890 y Decreto 1953 de 2014 (autoridades y sistemas propios).

En suma, la maloka es el centro de pensamiento, vida y pervivencia del pueblo Pasto. Su construcción participativa mediante mingas, y el involucramiento activo de aliados en eventos culturales, aseguran que este sueño colectivo se convierta en una realidad tangible, sostenible y profundamente transformadora para Bogotá.

2. Shagra – Huerta Medicinal Ancestral: Territorio de vida, sanación y soberanía
La implementación de una shagra en el predio solicitado en comodato representa una apuesta integral del Cabildo Indígena de los Pastos en Bogotá para el fortalecimiento del arraigo cultural, la práctica de la medicina ancestral y la soberanía alimentaria. Este espacio sagrado no es solo una huerta: es una expresión viva del Derecho Mayor, de la Ley de Origen y de la relación espiritual con la Madre Tierra, que orienta nuestra cosmovisión como pueblo originario.

Se tiene contemplado destinar 100 metros cuadrados del predio a la construcción de la shagra, la cual será cercada con materiales tradicionales como madera y guadua, respetando el diseño y estética propios del pueblo Pasto. Esta área permitirá la siembra de semillas nativas, plantas medicinales y hortalizas, con un enfoque agroecológico y educativo, generando un entorno de sanación, memoria y formación colectiva.

El equipo de la Escuela de Medicina Ancestral del Cabildo será el doliente y encargado directo del cuidado y organización de la shagra, bajo la orientación de los sabedores ancestrales y en coordinación permanente con las autoridades del Cabildo, en cabeza del Gobernador y su cuerpo de regidores. Este modelo de gestión comunitaria garantiza sostenibilidad y apropiación desde el pensamiento propio.

De manera complementaria, se ha establecido un proceso de articulación con el Jardín Botánico de Bogotá, en el marco de su programa de huertas urbanas, mediante el cual se recibirán asesorías técnicas, recomendaciones agroecológicas y donaciones de semillas. Además, dentro de la comunidad existen profesionales indígenas con formación en agronomía, lo que permitirá unir el saber ancestral con el conocimiento académico contemporáneo.

El alimento y las plantas recolectadas serán destinadas al compartir comunitario durante las asambleas mensuales y otros encuentros colectivos, fortaleciendo así el principio de la reciprocidad, el buen vivir y la nutrición propia. La shagra, en este sentido, no solo alimentará el cuerpo, sino también el espíritu y la comunidad.

Este componente se enmarca en principios constitucionales y normativos como:

- El artículo 7° de la Constitución (reconocimiento a la diversidad étnica y cultural).
- El Convenio 169 de la OIT (autonomía y fortalecimiento de sistemas propios).
- El Decreto 1953 de 2014 (sistemas de salud indígena).
- Y, sobre todo, en la cosmovisión Pasto, donde sembrar es un acto de espiritualidad, sanación y unidad comunitaria.

3. Actividades formativas y comunitarias:

- **Asambleas mensuales:** Importancia de las Asambleas Mensuales del Cabildo Indígena de los Pastos en Bogotá
 Las asambleas mensuales del Cabildo del pueblo indígena de los Pastos en Bogotá no son reuniones ordinarias: son el corazón del gobierno propio, el espacio sagrado donde la palabra colectiva orienta las decisiones que garantizan la pervivencia, el control social, la transparencia y la autodeterminación como pueblo indígena en contexto urbano.

 Estas 12 asambleas anuales, contempladas y legitimadas en el reglamento interno del cabildo —radicado formalmente ante el Ministerio del Interior— constituyen el mecanismo principal para la deliberación autónoma, el seguimiento de políticas públicas como el CONPES 37, la validación de contratos, la articulación con las Mesas Locales de Concertación y el Consejo Consultivo Distrital Indígena, así como la planificación de trabajos colectivos o mingas de pensamiento.

 En cada asamblea, no solo se definen asuntos administrativos y políticos, sino que se fortalece la unidad del pueblo Pasto, se actualizan los mandatos

comunitarios y se revisan los avances de las acciones concertadas con el Estado, reafirmando el carácter vinculante de estos encuentros dentro de la estructura organizativa y normativa del Cabildo.

Estas asambleas son expresión concreta del artículo 7 de la Constitución Política de Colombia, que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación, y del derecho a la participación política diferenciada establecido en el Convenio 169 de la OIT. Así mismo, permiten ejercer la función normativa interna, mediante la cual el cabildo regula su propio funcionamiento, garantizando procesos legítimos de toma de decisiones con pertinencia cultural.

En un contexto urbano donde la dispersión territorial afecta la cohesión comunitaria, las asambleas mensuales se convierten en una herramienta clave para mantener viva la memoria organizativa, fortalecer el tejido social y proyectar las luchas del pueblo Pasto desde el pensamiento colectivo, el diálogo intercultural y el ejercicio pleno de los derechos como sujeto político.

- **Escuela de Música del Pueblo Indígena de los Pastos en Bogotá**
 La música para el pueblo Pasto no solo acompaña los rituales y fiestas tradicionales, sino que constituye un tejido vivo de memoria, identidad y palabra sonora. La creación de una Escuela de Música propia en Bogotá es fundamental para garantizar espacios donde niñas, niños y adolescentes puedan reencontrarse con los sonidos de su origen, en un contexto urbano que amenaza con el olvido cultural.

 Mediante clases de música andina y de viento, organizadas tres veces por semana (lunes, miércoles y viernes en las tardes, y jornadas en fin de semana), esta escuela articula dos grupos de formación con 20 estudiantes cada uno. Pero más allá del aprendizaje técnico, esta apuesta representa un proceso de recuperación y re-significación del patrimonio sonoro del pueblo Pasto, clave en la transmisión de mitos, cantos rituales, saberes lingüísticos y formas de relación con el entorno.

 En un mundo cada vez más fragmentado, la música se convierte en puente entre generaciones, territorios y memorias. Es un lenguaje universal que, en clave indígena, no sólo embellece, sino que cura, guía y forma. La escuela fortalecerá el sentido de pertenencia, el trabajo colectivo y el ejercicio de derechos culturales desde la infancia, promoviendo también valores como el respeto, la escucha activa y la conexión espiritual con la naturaleza.

 Además, esta propuesta dialoga directamente con los principios de la educación propia y los sistemas de formación intercultural reconocidos por el Decreto 1953 de 2014 y el SEIP. Se trata de garantizar, en la ciudad, una herramienta efectiva para la afirmación del ser indígena Pasto a través de la música, haciendo del aprendizaje musical un acto político, comunitario y sanador.

- **Escuela de Danza Propia del Pueblo Indígena de los Pastos en Bogotá**
 La danza para el pueblo indígena de los Pastos no es solo expresión artística: es un acto de memoria, espiritualidad, resistencia y afirmación identitaria. La creación de una Escuela de Danza propia en Bogotá no solo responde a la necesidad de continuar con las clases ya implementadas (martes, jueves y

viernes, y fines de semana, con grupos activos de niñas, niños, adolescentes y adultos), sino que constituye una herramienta esencial para la pervivencia cultural en contextos urbanos donde el desarraigo amenaza con la invisibilización.

La danza, como lenguaje ancestral, permite la transmisión intergeneracional del pensamiento indígena, los relatos míticos, la cosmovisión territorial y los principios espirituales que configuran el ser Pasto. Esta Escuela sería también un espacio pedagógico de afirmación de la diversidad cultural reconocida por la Constitución Política y por normas como el Convenio 169 de la OIT, que promueve el derecho a desarrollar y fortalecer las propias instituciones culturales, en condiciones de igualdad.

Además, en un escenario de creciente violencia simbólica, exclusión y racismo estructural hacia los pueblos indígenas en las ciudades, la danza se convierte en un acto político que articula cuerpo, territorio y resistencia. Garantizar su existencia con alimentación propia no solo es coherente con el principio de autonomía alimentaria, sino con el derecho a vivir con dignidad según los usos y costumbres del pueblo Pasto.

Por tanto, la Escuela de Danza no es un lujo ni una actividad complementaria: es una necesidad vital para asegurar la continuidad del legado espiritual, histórico y cultural del pueblo Pasto en el corazón de la capital.

- **Escuela de Medicina Ancestral del Pueblo Indígena de los Pastos en Bogotá:** La creación de una Escuela de Medicina Ancestral para el pueblo indígena de los Pastos en Bogotá representa un acto de justicia étnica, cultural y sanitaria. Actualmente, se realizan actividades y rituales de sanación cada fin de semana bajo la guía de médicos ancestrales, parteras y caminantes de medicina pertenecientes a la comunidad, quienes integran un equipo de salud adscrito a la Secretaría Distrital de Salud. Sin embargo, estos saberes y prácticas no cuentan con un espacio digno y propio para su ejercicio, limitando el acceso de la comunidad a su derecho fundamental a la salud desde un enfoque propio.

 Esta propuesta se fundamenta en el principio de autodeterminación y en el reconocimiento constitucional del sistema de salud indígena como parte integral y complementaria al sistema general. La escuela no solo fortalecería el tejido cultural y espiritual del pueblo Pasto en contexto urbano, sino que además permitiría la articulación efectiva con el sistema distrital, respetando los usos y costumbres ancestrales y promoviendo la medicina tradicional como patrimonio vivo.

4. Adecuaciones y presupuesto: El predio será intervenido progresivamente con **adecuaciones menores de corto, mediano y largo plazo**, dirigidas a garantizar su uso comunitario, cultural y organizativo. Estas intervenciones incluyen: **limpieza general del terreno, instalación de cercado tradicional, adecuación de piso, reposición de ventanearía, habilitación de un espacio para preparación de alimentos, oficina modular y baterías sanitarias diferenciadas para mujeres y hombres**, elaboradas en materiales prefabricados o resistentes.
Además, se construirá **una habitación con garita para el cuidado y resguardo del predio**, bajo la vigilancia rotativa de la Guardia Indígena del Cabildo. Se contempla

también el **levantamiento de un muro en concreto**, de acuerdo con requerimientos técnicos y de convivencia con predios vecinos.
Para este proceso, se cuenta con la **participación activa de personas de la comunidad**, quienes aportarán mano de obra mediante mingas colectivas. Igualmente, se realizarán **dos jornadas comunitarias de "Donatón de Ladrillo"**, en las que **cada núcleo familiar afiliado al Cabildo aportará insumos** para el avance de las obras. Adicionalmente, se gestionarán **apoyos voluntarios de donantes institucionales y aliados externos** que deseen contribuir al fortalecimiento del centro cultural y espiritual.
La inversión estimada para estas adecuaciones es de **$50.000.000 COP**, financiada por el Cabildo. A ello se suma un **aporte mensual de $5.000 COP por cada uno de los 400 integrantes afiliados**, lo que permite la sostenibilidad económica de este proyecto en todas sus fases de desarrollo.

¿Se requiere licencia urbanística para construir una maloka en Bogotá? Argumentación desde el enfoque diferencial e intercultural

La construcción de una maloka en el predio solicitado en comodato no puede analizarse bajo los criterios convencionales de edificación urbana, dado que esta estructura no corresponde a una obra civil de carácter comercial, residencial o institucional tradicional, sino a una estructura ancestral, espiritual y cultural reconocida como elemento patrimonial y propio del pueblo indígena de los Pastos.

La maloka, construida en materiales naturales como madera y guadua, con piso en tierra y cubierta vegetal o sintética, constituye un espacio de memoria, gobierno propio, medicina ancestral y pedagogía viva. En este sentido, su construcción está protegida por el artículo 7 de la Constitución Política de Colombia (reconocimiento de la diversidad étnica y cultural), por el artículo 330 sobre autonomía indígena, y por el Convenio 169 de la OIT, el cual reconoce el derecho a mantener y fortalecer las instituciones culturales propias, incluidos sus espacios físicos de uso colectivo.

Además, el Decreto Distrital 612 de 2015, que adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas de Bogotá, establece en su componente territorial la necesidad de crear condiciones normativas e institucionales que reconozcan la ocupación diferencial del espacio urbano por parte de los pueblos indígenas, incluyendo la adecuación de predios para usos culturales y espirituales.

En este contexto, la maloka no requiere una licencia urbanística tradicional, sino que debe ser interpretada como una estructura cultural protegida, cuyo proceso constructivo se realiza a través de mingas comunitarias y bajo la orientación de sabedores ancestrales, sin alterar el uso del suelo ni comprometer la seguridad estructural del entorno.

No obstante, el Cabildo Indígena de los Pastos reitera su compromiso de articularse con las autoridades distritales —como el DADEP, la Secretaría de Planeación y el IDPC— o consultar con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) para brindar las claridades técnicas, arquitectónicas y simbólicas necesarias, y garantizar que la adecuación del predio se desarrolle en armonía con la normatividad vigente y el principio de interculturalidad del ordenamiento urbano.

5.Festejar para Resistir: Fiestas y Eventos del Cabildo Indígena de los Pastos en Bogotá

Cada celebración que impulsa el Cabildo Indígena de los Pastos —como el Inti Raymi, el Día de la Mujer Indígena, los Encuentros Interculturales o el Festival del Cuy— no es solo un acto conmemorativo: es una estrategia viva de pervivencia, resistencia y reconstrucción cultural en el contexto urbano.

La maloka, como espacio comunitario, será el escenario natural donde se exprese nuestra identidad espiritual, política y económica. Estos eventos fortalecen el tejido social, dinamizan la economía propia y visibilizan las prácticas y saberes del pueblo Pasto ante una sociedad que aún debe aprender a valorar la diferencia étnica como riqueza.

Además, al integrar ceremonias de medicina ancestral, ferias culturales y espacios de diálogo intercultural, se genera una pedagogía viva que contribuye a formar una Bogotá más consciente, más incluyente y más respetuosa de los pueblos indígenas que también habitan la ciudad.

Cada evento es, en sí mismo, un acto de afirmación política, un mensaje a la ciudad: los Pastos estamos presentes, vivos y en movimiento.

- **Inti Raymi o Fiesta del Sol:** ceremonia espiritual de agradecimiento a la Pachamama.
- **Día Internacional de la Mujer Indígena (5 de septiembre):** homenaje a sabedoras y lideresas.
- **Encuentros Interculturales entre pueblos indígenas:** para el intercambio y reconocimiento mutuo.
- **Ceremonias de medicina tradicional:** A usos y costumbres se ara rituales de limpia espiritual, física y mental con medicina ancestral de pueblos Pastos y mediante el compartir de otros saberes de otros pueblos indígenas hermanos.
- **Ferias comunitarias y culturales:** para visibilizar emprendimientos en tejidos, alimentos, bebidas y arte propio.
- **Festival del Cuy:** tres veces al año, evento gastronómico para fortalecer soberanía alimentaria y economía solidaria.

6. Compromisos Institucionales

- El predio se destinará exclusivamente a actividades comunitarias, culturales, educativas y espirituales.
- El Cabildo Indígena de los Pastos asume el compromiso del cuidado permanente del predio, a través de su guardia indígena conformada por 50 integrantes, quienes operarán bajo un esquema rotativo de un guardia por semana. A corto y mediano plazo, se gestionará ante entidades distritales el respaldo institucional para fortalecer las acciones de seguridad en el espacio.
- Las mingas comunitarias asumirán labores de limpieza, adecuación y mantenimiento sin afectar la infraestructura urbana.
- Todo se realizará conforme al principio de buena fe y en cumplimiento de la Ley 89 de 1890, el Artículo 6 del Convenio 169 de la OIT y el reconocimiento legal mediante Resolución 131 de 2022.
- **Anexo:** Justificación para la Realización de una Mesa Técnica Interinstitucional

Como parte del proceso de radicación formal de esta propuesta ante la Sociedad de Activos Especiales – SAE, el Cabildo Indígena de los Pastos en Bogotá considera necesario establecer un espacio de diálogo técnico interinstitucional, que permita la socialización detallada, análisis conjunto y comprensión integral de la solicitud de comodato, en coherencia con el enfoque diferencial étnico que orienta esta iniciativa.
Esta mesa técnica tiene como finalidad garantizar una interpretación adecuada del proyecto propuesto, considerando que se trata de un proceso cultural, espiritual y organizativo propio del pueblo indígena de los Pastos, con implicaciones normativas y programáticas que requieren ser comprendidas desde una perspectiva de derechos colectivos, Ley de Origen, Derecho Mayor y principios de autodeterminación indígena.

El encuentro propuesto permitirá:

- Exponer en profundidad los objetivos, componentes, cronograma y fases de ejecución del proyecto.
- Brindar claridades técnicas y conceptuales a las entidades responsables del análisis y evaluación del predio.
- Aportar elementos que sustenten la viabilidad jurídica, social y comunitaria de la propuesta.
- Fortalecer la articulación institucional de cara a una posible asignación del predio en calidad de comodato.

La convocatoria estará dirigida a los siguientes actores clave:

- Equipo de Entregas – Sociedad de Activos Especiales (SAE)
- Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público – Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)
- Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom – Secretaría Distrital de Gobierno
- Oficina Jurídica – SAE
- Equipo de Asuntos Étnicos – Secretaría Distrital de Planeación

La fecha, hora y lugar de la mesa técnica serán concertados directamente entre la SAE y el Cabildo Indígena de los Pastos, a través del delegado designado por el Gobernador, garantizando condiciones logísticas y de participación adecuadas para todas las partes.
El tiempo estimado para la realización de esta jornada es de dos (2) horas. Previo a su realización, se enviará comunicación oficial a las entidades convocadas, adjuntando la propuesta radicada y los documentos de soporte correspondientes.
Este ejercicio de diálogo técnico y cultural reafirma el compromiso del Cabildo con los principios de participación efectiva, transparencia, armonización intercultural y gobernanza colaborativa, pilares fundamentales para el buen desarrollo del proyecto planteado en este documento.

7. Marco Jurídico

- **Constitución Política de Colombia (1991):** Artículos 7, 70 y 330.
- **Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991):** derecho a territorios, cultura y autonomía.

- **Ley 89 de 1890:** reconoce autonomía de los cabildos y autoridades indígenas.
- **Decreto 1953 de 2014:** régimen especial indígena para gobierno propio.
- **Decreto Distrital 612 de 2015 y Resolución 0546 de 2019:** participación incidente en políticas urbanas.
- **Política Pública Indígena Distrital (PIAA-PDD):** garantiza espacios dignos para pervivencia cultural.

"Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus instituciones, culturas y tradiciones, y a participar plenamente en la vida política, económica y cultural del Estado." (OIT, Convenio 169, art. 5)

8. Anexos

1. Copia de la cédula del representante legal.
2. Acto administrativo de reconocimiento (Resolución 131 de 2022).
3. Certificación de participación en el Consejo Consultivo Distrital Indígena.
4. Carta de la Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom.

Nota: El Cabildo Indígena de los Pastos es una entidad pública de carácter especial y no es agente retenedor de IVA.

Atentamente,

LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ ERIRA
Autoridad Tradicional – Cabildo Indígena de los Pastos
C.C. 5.212.568
3138424998

Mayor y en mesas de trabajo institucional con la Secretaría de Gobierno, lo que reafirma nuestra voluntad de seguir avanzando en procesos de articulación, reconocimiento y pervivencia en contexto de ciudad.



Autoridades 2025 del Cabildo Indígena de los Pastos en Bogotá D.C.







Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria
cabildopastosbogota2015@gmail.com
313.8424998 – 321.4894939



Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria
cabildopastosbogota2015@gmail.com
313.8424998 – 321.4894939


COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ
FIESTA DEL SOL
INTI RAYMI
22 DE JUNIO DEL 2025
HORA 10:00 AM 5:00PM
LUGAR: PARQUE OLAYA
CALLE 27 SUR # 21- 01
LLEVAR MENAJE





Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria
cabildopastosbogota2015@gmail.com
313.8424998 – 321.4894939





Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria
cabildopastosbogota2015@gmail.com
313.8424998 – 321.4894939





Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria
cabildopastosbogota2015@gmail.com
313.8424998 – 321.4894939





Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria
cabildopastosbogota2015@gmail.com
313.8424998 – 321.4894939





Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria
cabildopastosbogota2015@gmail.com
313.8424998 – 321.4894939




Cultura
NOCHE ANDINA
MINGA IV - FESTIVAL DE LAS ARTES Y LOS SABERES
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE R.U.U.
INVITADOS
GRUPO SOIN CALERAS
GRUPO PACHAKUTI
GRUPO TAKI SUYU
GRUPO WAYKIS
JULIO
6
9:00 A.M.
7:00 P.M.
PARQUEADERO ALCALDÍA LOCAL R.U.U.
Direccion: Calle 32 Sur # 23 - 62, Barrio Quiroga
MÁS CULTURA LOCAL
Rafael Uribe Uribe


Cultura
"LABORATORIOS INDIGENAS ARTE PROPIO"
FERIA
Arte, danza, medicina, gastronomía tradicional
MÁS CULTURA LOCAL
San Cristobal
¡Cordialmente invitados/as!
JULIO
13
DOMINGO
9:00 AM
Plazoleta av. 1ra de mayo # 10 - 22
Al lado de la estación primera de mayo.




Equipo Mai Pastos
Equipo de Medicina Ancestral
Indígena Pueblo De Los Pastos






JORNADA COLECTIVA
RECONOCIMIENTOS DE LOS SABERES ANCESTRALES EN MEDICINA INDÍGENA
AQUÍ SÍ PASA BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA
FORO
ENCUENTRO INTERCULTURAL CON MEDICINA TRADICIONAL
29 DE ABRIL
De 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Auditorio Alcaldía Local de San Cristóbal


Las autoridades del Cabildo Indígena de los Pastos en Bogotá invitan a toda la comunidad a:
ASAMBLEA GENERAL
04
MAYO
DOMINGO
9:00 AM
Huerta Yar Char Pastuquer
Carrera 19 #15-12
Llevar menaje para compartir el alimento



Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria
cabildopastosbogota2015@gmail.com
313.8424998 – 321.4894939





Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria
cabildopastosbogota2015@gmail.com
313.8424998 – 321.4894939





Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria
cabildopastosbogota2015@gmail.com
313.8424998 – 321.4894939







Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria
cabildopastosbogota2015@gmail.com
313.8424998 – 321.4894939







Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria
cabildopastosbogota2015@gmail.com
313.8424998 – 321.4894939





Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria
cabildopastosbogota2015@gmail.com
313.8424998 – 321.4894939





Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria
cabildopastosbogota2015@gmail.com
313.8424998 – 321.4894939









Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria
cabildopastosbogota2015@gmail.com
313.8424998 – 321.4894939





Fotos en general tomadas; Comunidad Indígena de los Pastos en Bogotá D.C., 2020 – 2025


GPS Map Camera
Bogotá, D.c., Bogotá, D.c., Colombia
Cl. 1d # 8-31, San Cristóbal, Bogotá, D.c., Bogotá, D.c. 110411, Colombia
Lat 4.587602° Long -74.083458°
16/07/2025 10:07 a. m. GMT -05:00
Google


GPS Map Camera
Bogotá, D.c., Bogotá, D.c., Colombia
Cra. 8c # 0-20, San Cristóbal, Bogotá, D.c., Bogotá, D.c. 110411, Colombia
Lat 4.587901° Long -74.083802°
16/07/2025 10:07 a. m. GMT -05:00
Google



Predio RUPI 2-76, RUPI 2-166 visitado por las autoridades indígenas de los Pastos 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.212.568

QUITIAQUEZ ERIRA

APELLIDOS

LUIS ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1971

ALDANA
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-MAR-1989 ALDANA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00164325-M-0005212568-20090725 0013927929A 1 1390103310

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el sistema de información indígena de Colombia (SIIC), se registra la Comunidad Indígena PASTOS DE BOGOTA por fuera de Resguardo, por la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y minorías, mediante resolución N° 131 del 31 de Octubre de 2022

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor (a) LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ ERIRA identificado (a) con cédula de ciudadanía número 5212568, en el cargo de Gobernador(a) de la comunidad Indigena PASTOS DE BOGOTA, según Acta de elección o asamblea general de fecha 1 de Diciembre de 2024 y con acta de posesión de fecha 31 de Enero de 2025, suscrita por la Alcaldía Municipal de BOGOTÁ, D.C. del departamento BOGOTA, D.C., para el período del 1 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025

Se expide en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de Agosto del año 2025.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia



Roquelina Sabis Blanco Moscarella
Director de Asuntos índigenas, Rom y Minorías

Url Verificación

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141191570846

(415)7707212489984(8020) 000014119157084 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 1 2 5 6 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 1 2 5 6 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Aldana 0 2 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUITIAQUEZ	ERIRA	LUIS	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 52 B SUR 24 D 40 BL 19 AP 337 BRR TUNAL - MAGDALENA

42. Correo electrónico: quitiaz5212@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 6 0 6 6 4 0	3 1 3 8 4 2 4 9 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 1 9 0 1 0 1	0 1 1 9	2 0 2 0 0 1 0 2	4 9 2 3	3 4 6 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUITIAQUEZ ERIRA LUIS ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO